

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

13787 *Resolución de 16 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por esta resolución podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP)–convocatoria libre designación–solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>).

b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

c) Informe individual de resultados generado a partir del Cuestionario de Autoevaluación de Competencias para el ejercicio de Funciones Directivas en la Administración del Estado disponible en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/home>).

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para los puestos, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al de los puestos convocados. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 16 de junio de 2026.–La Secretaria de Estado de Comercio, Amparo López Senovilla.

ANEXO I

S. DE E. DE COMERCIO-D.G. INTELIGENCIA ECONOMICA Y COMERCIAL

S.G. DE AMERICA

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
1	S. DE E. DE COMERCIO. D.G. INTELIGENCIA ECONOMICA Y COMERCIAL. S.G. DE AMERICA. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (738892). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID	30	35952.70	A1	AE		<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación, dirección y coordinación de las relaciones económicas y comerciales entre España y los países del área geográfica de Iberoamérica y América del Norte. 2. Seguimiento, supervisión y orientación de las Oficinas Económicas y Comerciales (de su área geográfica) en ejecución de la política de internacionalización de las empresas. 3. Comunicación y coordinación con la Red Territorial de Comercio en las relaciones comerciales bilaterales de esta área geográfica. 4. Identificación, análisis y negociación de proyectos y agendas de inversión financiados con instrumentos financieros de la SEC. 5. Negociación de acuerdos bilaterales en materia de cooperación financiera o sectorial con terceros países. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia en comercio exterior y economía internacional. 2. Conocimiento de las relaciones económicas y comerciales entre España y los países del área geográfica Iberoamérica y América del Norte. 3. Experiencia en la preparación de documentación para viajes y visitas oficiales, así como la gestión de expedientes y contenciosos del sector empresarial español. 4. Capacidad de análisis estratégico de la situación económica y comercial de los países del área, así como de sus implicaciones para la política comercial española. 5. Capacidad de coordinación de funciones en unidades de trabajo y gestión de equipos 6. Capacidad de interlocución institucional y coordinación con otras administraciones, organismos internacionales y agentes económicos. 7. Conocimiento de inglés u otro idioma comercial. 	Se requiere una antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del Subgrupo A1 de 3 años. Fecha de incorporación 01/09/2026

S. DE E. DE COMERCIO-D.G. INTELIGENCIA ECONOMICA Y COMERCIAL

S.G. DE ESTUDIOS Y PROSPECCION COMERCIAL

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
2	S. DE E. DE COMERCIO. D.G. INTELIGENCIA ECONOMICA Y COMERCIAL. S.G. DE ESTUDIOS Y PROSPECCION COMERCIAL. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (5254359). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID	30	35952.70	A1	AE		<ol style="list-style-type: none"> Dirección, planificación y supervisión de la actividad de la Subdirección General. Análisis y evaluación de los instrumentos, medidas y procedimientos de política comercial y de apoyo a la internacionalización de la empresa. Coordinación de los equipos técnicos en materia de estudios, estadísticas e inteligencia económica. Contribución al diseño y mejora de la política de internacionalización y de los instrumentos de apoyo. Coordinación con otros órganos del Ministerio, ICEX y otros organismos nacionales e internacionales. 	<ol style="list-style-type: none"> Capacidad de elaboración de estudios económicos aplicados y análisis sectorial, especialmente con un contexto internacional. Conocimiento y capacidad de utilización de herramientas de análisis de datos, lenguajes de programación y aplicaciones de inteligencia artificial aplicadas al análisis económico. Capacidad de elaboración, gestión y explotación de estadísticas económicas para la generación de inteligencia económica. Capacidad de análisis estratégico y de elaboración de informes para la toma de decisiones en política económica y comercial. Capacidad de interlocución institucional, coordinación interadministrativa y comunicación de resultados de análisis económico. Capacidad de coordinación de funciones en unidades de trabajo y gestión de equipos. Conocimiento de inglés u otro idioma comercial. 	Se requiere una antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del Subgrupo A1 de 3 años. Fecha de incorporación 01/09/2026

S. DE E. DE COMERCIO-D.G. INTELIGENCIA ECONOMICA Y COMERCIAL

S.G. DE PAISES MEDITERRANEOS, AFRICA Y ORIENTE MEDIO

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
3	S. DE E. DE COMERCIO. D.G. INTELIGENCIA ECONOMICA Y COMERCIAL. S.G. DE PAISES MEDITERRANEOS, AFRICA Y ORIENTE MEDIO. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (1723285). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID	30	35952.70	A1	AE		<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación, dirección y coordinación de las relaciones económicas y comerciales entre España y los países del área geográfica del Mediterráneo, África y Oriente Medio. 2. Seguimiento, supervisión y orientación de las Oficinas Económicas y Comerciales (de su área geográfica) en ejecución de la política de internacionalización de las empresas. 3. Comunicación y coordinación con la Red Territorial de Comercio en las relaciones comerciales bilaterales de esta área geográfica. 4. Identificación, análisis y negociación de proyectos y agendas de inversión financiados con instrumentos financieros de la SEC. 5. Negociación de acuerdos bilaterales en materia de cooperación financiera o sectorial con terceros países. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia en comercio exterior y economía internacional. 2. Conocimiento de las relaciones económicas y comerciales entre España y los países del área geográfica del Mediterráneo, África y Oriente Medio. 3. Experiencia en la preparación de documentación para viajes y visitas oficiales, así como la gestión de expedientes y contenciosos del sector empresarial español. 4. Capacidad de análisis estratégico de la situación económica y comercial de los países del área, así como de sus implicaciones para la política comercial española. 5. Capacidad de coordinación de funciones en unidades de trabajo y gestión de equipos. 6. Capacidad de interlocución institucional y coordinación con otras administraciones, organismos internacionales y agentes económicos. 7. Conocimiento de inglés u otro idioma comercial. 	Se requiere una antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del Subgrupo A1 de 3 años. Fecha de incorporación 01/09/2026

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Grupo / Subgrupo	Nº de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma		Centro directivo/Organismo	Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de 16 de junio de 2026, (BOE de de 2026), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro directivo del puesto de trabajo solicitado			Localidad
Nº de orden	Nº de plazas	Puesto de trabajo solicitado	Nivel

En _____ a ____ de _____ de 2026

Firma.

**CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS**

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
SUBSECRETARÍA-MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA.
Paseo de la Castellana, 162 - 28071 - MADRID.